



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2023-MDR-AL.

Rímac, 04 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO: El Informe N° 45-2023-GSC-MDR, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sobre la reconfiguración de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital del Rímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la citada Ley, regula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, el numeral 6 del artículo 20 indica que dentro de sus atribuciones y funciones le compete el de emitir Resoluciones de Alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo por dicho instrumento;

Que, el inciso e) del artículo 17.5 Ley N° 27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana", modificada por el Decreto Legislativo N° 1454, dispone que, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, tiene la función de consolidar la estructura y el funcionamiento de la Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, señala que, *El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana;*

Que, mediante resolución de alcaldía N° 211-2023-MDR-AL, se Reconfigura la secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Abog. Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro	41904418	Responsable de la S.T.
Roberto Pablo Kong Cuarez	46568502	Miembro Técnico
Christian Gilberto Guillen Zegarra	40382915	Miembro Técnico
Fernando Rodríguez Álvarez	02101027	Miembro Técnico

Que con Resolución de Alcaldía N° 221-2023-MDR-AL, se designa a partir de 01 de 2023 al Gral. PNP © Cesar Wilman Guardia Vásquez en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de esta entidad Edil;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 45-2023-GSC-MDR, el Gral. PNP ® Cesar Wilman Guardia Vásquez, Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita que se reconforme con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2023, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Rímac;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2023, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, la misma que se conformará por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
Cesar Wilman Guardia Vásquez	07751430	Responsable de la S.T.
Roberto Pablo Kong Cuarez	46568502	Miembro Técnico
Félix Alejandro Camayo Villaizan	45503262	Miembro Técnico
Jorge Rodolfo Zamora Flores	08166926	Miembro Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los miembros que conforman la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac, el fiel cumplimiento de sus funciones, conforme la normativa de la materia; en consideración a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la notificación de la presente Resolución a todos los involucrados del CODISEC.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. WILKES A. AMESQUITA RIVERA
SECRETARÍA GENERAL

Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE